

MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN LA PROVINCIA DE SEVILLA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE PA 104/2024

Tras el informe recibido de la Asesoría Jurídica sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 25 de junio de 2025, se realizan las siguientes observaciones:

1.- Justificación de la elección de los criterios de adjudicación

Establece el **Artículo 145.1** de la **LCSP** que la adjudicación de los contratos por las Administraciones Públicas se llevará a cabo utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio. Esa circunstancia, unida al hecho de que por medio de la presente licitación se pretende contratar la provisión de una serie de bienes que tienen una incidencia capital en la salud de la ciudadanía, fundamenta que se utilicen criterios de adjudicación de carácter cualitativo.

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº 2). Puntuación máxima: 45 puntos. Umbral mínimo 30 puntos.


Para la valoración de cada apartado de los indicados a continuación se utilizará la siguiente escala:

EXCELENTE: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera muy detallada, muy rigurosa y completa, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas: **100%**

MUY BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: **75%**

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **50%**

APTA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, aportando escasos aspectos destacables, y,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6TV7JTDKV23CWNPBZAG58QXSD	PÁG. 1/11	

en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas: **25%**

NO CUMPLE O INSUFICIENTE: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera suponga que no se cumple con lo indicado en el pliego en alguno de sus extremos, o aun cumpliendo, se considera que incurre en las siguientes deficiencias muy significativas:

- presenta insuficiente información o no presenta información alguna sobre algunos ítems del aspecto a valorar: **0%**

- que la información presentada se considere justificadamente que no asegura una adecuada realización de la prestación objeto del contrato: **0 %**

La puntuación se redondeará a 2 decimales.

Umbral mínimo exigible para los criterios no automáticos: 30 puntos. Además, para superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración “No cumple o insuficiente”.

Es importante no incluir dato alguno en la memoria funcional del sobre nº 2 acerca de la posibilidad de ofertar estos profesionales, toda información sobre los mismos debe ir exclusivamente en el sobre nº 3 para evitar que exista contaminación con el contenido de los sobres.

1. MEDIOS MATERIALES. Puntuación máxima: 15 puntos.


Se considera adecuado valorar los medios materiales ofertados, al ser determinantes para una buena ejecución del servicio, al objeto de obtener una prestación de mayor calidad y que responda mejor a las necesidades requeridas. Concretamente se valorarán los siguientes apartados:

1.1 Características estructurales y funcionales de los Centros de Diálisis. Puntuación máxima: 9 puntos.

Características estructurales y funcionales de los Centros de Diálisis. Se valorarán en este apartado las características estructurales y funcionales de cada Centro de Diálisis exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (accesibilidad, ubicación, diseño, antigüedad/estado del centro y de las instalaciones, distribución general del centro y superficies, superficie total y por paciente de las salas de tratamiento, etc.), según lo previsto en el apartado 4.1. Locales y 4.2. Instalaciones del PPT.

Se valorará positivamente en este apartado el menor número de puestos por sala de hemodiálisis, con el fin de preservar lo mejor posible la intimidad y contribuir a la humanización del proceso dialítico.

En cuanto a la accesibilidad, se valorará positivamente la facilidad con la que los usuarios del SAS pueden llegar a los centros sanitarios concertados, implicando que dichos centros es conveniente que estén ubicados para que los usuarios puedan acceder a ellos sin dificultades significativas en términos de distancia y/o tiempo de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6TV7JTDKV23CWNPBZAG58QXSD	PÁG. 2/11	

desplazamiento. En este aspecto se considerará la distancia en kilómetros desde los municipios de cada lote correspondiente hasta la ubicación del centro de diálisis, valorando las cronas invertidas en los desplazamientos en función del número de pacientes estimados por municipio y el tipo de vía de transporte y otros aspectos como la densidad del tráfico. Para los centros de diálisis situados en la capital de la provincia se considerarán los mismos aspectos en base a la proximidad a los Distritos Municipales asignados al lote.

1.2 Dotación de monitores, dializadores y material fungible necesario para la realización de las sesiones de diálisis. Puntuación máxima: 4 puntos.

Se valorarán las mejoras sobre las prescripciones mínimas requeridas en las características de los instrumentos/herramientas utilizadas para el desarrollo del servicio: monitores, dializadores y resto de material fungible sanitario (apartados 5.3. Dializadores, 5.4. Monitores de hemodiálisis, y 6. Otro material complementario, éste último en cuanto a lo referido a material fungible necesario para la realización de las sesiones), con impacto en los siguientes aspectos:

- Facilidad de utilización: que el producto no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulten ergonómicos para los profesionales
- Seguridad de uso y de resultados: la ausencia de riesgo asociado al uso de los productos tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes. En este apartado se valorará asimismo la disponibilidad de dispositivo para evaluar la bioimpedancia del paciente por multifrecuencia, al ser una herramienta que ayuda a valorar el estado de nutrición e hidratación del paciente, con influencia en los resultados en salud del mismo.
- Eficacia: la capacidad del material para conseguir los efectos perseguidos o deseados.


1.3 Características del plan de mantenimiento de equipos e instalaciones. Puntuación máxima: 2 puntos

Se valorarán las características del plan de mantenimiento preventivo y correctivo a aportar por la empresa, para la totalidad de equipos e instalaciones aportados por el licitador, según lo previsto en el apartado 8. Mantenimiento de equipos e instalaciones, con especial referencia a su impacto en la mejor funcionalidad y operatividad de los mismos.

2. MEDIOS HUMANOS. Puntuación máxima: 5 puntos

Se considera adecuado valorar los recursos humanos ofertados, por ser la organización y cualidad del factor humano ofertado determinante para una buena ejecución del servicio.

Se valorará el organigrama en el que se detalle la organización de los recursos humanos en relación con la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios, plan de formación protocolizado por categorías profesionales, etc. El equipo profesional propuesto debe cubrir los mínimos establecidos y contar con la titulación profesional requerida en el pliego de prescripciones técnicas (apartado 9. Medios humanos).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6TV7JTDKV23CWNPBZAG58QXSD	PÁG. 3/11	

3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN. Puntuación máxima: 14 puntos

Se considera adecuado valorar los procedimientos de trabajo y organización de la prestación que se oferten por los licitadores, para alcanzar y mejorar el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas recogidas en el PPT a este respecto, al ser determinante para una buena ejecución del servicio, concretamente en los siguientes apartados:

3.1. Calidad del Servicio de Hemodiálisis Ambulatoria. Puntuación máxima: 12 puntos

Se valorarán en este apartado aquellos aspectos que la empresa licitadora se comprometa a llevar a cabo durante la realización del servicio para alcanzar y mejorar los niveles de calidad propuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, concretamente los siguientes:

- Protocolos de abordaje de situaciones de contingencias especiales: recursos previstos y procedimientos organizativos para garantizar el inicio y la continuidad del servicio (apartado 4.3. PPT).
- Programa de calidad del líquido de diálisis (apartado 5.2 del PPT).
- Organización del acceso al servicio: comunicación con las unidades prescriptoras y gestión del proceso de altas en la prestación (apartados 10.1, 10.2 y 10.3 del PPT).
- Organización del procedimiento: demoras, programación, planificación, programa de turnicidad (10.4 organización del procedimiento, puntos 10.4.1 a 10.4.4 del PPT).
- Procedimientos normalizados de trabajo (apartado 10.4.5 del PPT).
- Procedimientos relacionados con la seguridad del paciente: vigilancia de acontecimientos centinela y prevención de infecciones en la unidad (apartados 11.7 y 11.8 del PPT).
- Procedimiento de baja en el servicio (apartado 14 del PPT).
- Programa continuo de evaluación de la calidad y adecuación y eficacia del tratamiento dialítico (apartado 16 del PPT).


3.2. Atención al Paciente. Puntuación máxima: 2 puntos.

Memoria explicativa sobre la gestión de quejas y sugerencias, comunicación e información, y la medición de la satisfacción del usuario (según lo previsto en el apartado 15. Atención al usuario del PPT).

4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Puntuación máxima: 5 puntos.

Se considera adecuado valorar la oferta de un adecuado sistema de información, que permita en todo momento una adecuada monitorización y seguimiento del paciente, para asegurar la efectividad de las terapias realizadas.

Se valorarán en este apartado las características de los sistemas de información para el registro y gestión de la actividad asistencial de los pacientes que supongan una

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6TV7JTDKV23CWNPBZAG58QXSD	PÁG. 4/11	

mejora respecto a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que repercutan positivamente en una mejora asistencial y faciliten un adecuado control de las terapias (dotación de hardware en el centro de diálisis, funcionalidades del software de gestión, acceso al mismo por los profesionales del SAS, generación de historia clínica e integración de la misma con los sistemas de información del SAS, seguridad y acceso a la información (según lo previsto en los apartados 11.2.1.- Historia Clínica Digital y 18.- Sistemas de información. software e integración con los sistemas de información del SAS).

5. PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A PACIENTES / FAMILIARES / CUIDADORES/AS. Puntuación máxima: 3 puntos.

Se considera adecuado valorar las actuaciones orientadas a mejorar por parte de la empresa los conocimientos en cuidados y hábitos de vida saludable relacionados con su enfermedad, dirigidas tanto a pacientes dializados como a sus familiares y cuidadores, encaminadas a la mejora integral de la salud del paciente mediante la educación para la salud, contribuyendo estas actuaciones a la buena ejecución del servicio.


Se valorará el esfuerzo y capacidad para transferir conocimiento de cuidados y hábitos de vida saludable a pacientes dializados, familiares y/o cuidadores/as. Se valorarán tanto las medidas formativas, como divulgativas y elaboración de documentación complementaria a tal efecto (acciones, alcance a personas, periodicidad de acciones, cronogramas, protocolos...).

6. GESTIÓN AMBIENTAL. Puntuación máxima: 3 puntos.

Se considera adecuado establecer este criterio de adjudicación, en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo de cambio climático y transición energética, y 30 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

Se valorarán en este apartado aquellos aspectos relativos a la gestión ambiental prevista por la empresa licitadora (ver apartado 4.3.- Procedimientos de seguridad y de gestión medioambiental del PPT), concretamente se valorarán:

- los procedimientos que se aplicarán para generar la menor cantidad posible de residuos y asegurar una correcta separación y gestión de los mismos.
- protocolos de limpieza, con diferenciación por zonas en función del nivel de desinfección y descripción de los productos usados en cada una, valorándose el uso de productos que sean respetuosos con el medio ambiente.
- gestión del agua, especialmente el uso de las aguas de rechazo de la ósmosis inversa.
- la gestión energética respecto a la maquinaria, iluminación y climatización.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6TV7JTDKV23CWNPBZAG58QXSD	PÁG. 5/11	

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS O NO DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº 3). Puntuación máxima: 55 puntos.

1.- Oferta económica (sobre nº 3). Ponderación: 25 puntos.

Se valorará en función de la baja que suponga la oferta económica de la sesión sobre el precio unitario de licitación de la sesión de hemodiálisis, utilizando la siguiente fórmula:

La oferta que iguale al precio de licitación obtendrá 0 puntos. La mayor puntuación corresponderá a la menor oferta, puntuándose el resto mediante la fórmula de proporcionalidad inversa que se indica:

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA= 25* (OFERTA MÁS ECONÓMICA / OFERTA EMPRESA VALORADA).


Las proposiciones se valorarán en relación a los precios unitarios ofertados para cada uno de los lotes. Número máximo de decimales de las ofertas: 4 decimales.

Para las agrupaciones de lotes, se valorará como oferta económica el valor económico total de la agrupación, calculado como la suma del producto del precio unitario ofertado para cada uno de los lotes por el número de sesiones licitadas de cada uno.

2.- Criterios de valoración técnica de evaluación automática (sobre nº 3). Ponderación: 30 puntos.

Resulta adecuado evaluar los siguientes aspectos técnicos de la prestación, pues supone una mejor atención de los pacientes en los centros de diálisis:

- porque la contratación a cargo del contratista de una auditoría operativa que evalúe la calidad del servicio prestado y el cumplimiento de las prescripciones técnicas requeridas y de la oferta técnica presentada (a realizar anualmente por un organismo externo acreditado para ello), redundará muy positivamente en un mejor control y seguimiento de la prestación, y por ello en la calidad del servicio prestado.
- porque el hecho de disponer de TV en cada puesto de diálisis, mejora el confort del paciente durante la sesión.
- porque se mejora la monitorización y seguimiento del acceso vascular necesario para recibir las sesiones al disponer de un ecógrafo para su control.
- porque se fomenta el empleo de técnicas especiales de diálisis que son la mejor indicación para determinados pacientes (hemodiafiltración con doble filtro y regeneración del ultrafiltrado HFR o la hemodiálisis extendida).
- porque se aumenta el tipo de profesionales dedicados a la atención integral de los pacientes en lo referido a la educación y control dietético, la atención psicológica y el asesoramiento social, realizados por profesionales especializados, así como el acceso a

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6TV7JTDKV23CWNPBZAG58QXSD	PÁG. 6/11	

fisioterapia en el propio centro para los pacientes que lo precisen, todo ello en relación directa con la mejor progresión y control de su enfermedad renal.

- porque se posibilita la monitorización continua de pacientes (EKG; saturación de oxígeno) en un mayor número de ellos, para los que resulte adecuado realizar esta monitorización durante el desarrollo de la sesión de hemodiálisis, para el desarrollo del tratamiento con mayor seguridad para el paciente.

2.1. Oferta de realización de auditorías presenciales por un organismo externo acreditado para ello: 10 puntos.

Se asignarán 10 puntos a aquellos licitadores que oferten, para el caso de resultar adjudicatarios, la contratación a su cargo de una auditoría operativa que evalúe la calidad del servicio prestado y el cumplimiento de las prescripciones técnicas requeridas y de la oferta técnica presentada, a realizar anualmente por un organismo externo acreditado para ello, cuyo pago corra a cargo de la empresa adjudicataria.

El informe de auditoría deberá emitirse en el último mes de cada año de contrato, y entregarse firmado al Responsable de la Unidad de Nefrología del centro derivador.

2.2. Características de confort: Puntuación máxima: 1 punto.

Se asignará un punto si se oferta TV individual por puesto en todos los centros de lote de que se trate.

2.3. Disponibilidad de ecógrafo para monitorizar el acceso vascular. Puntuación máxima: 3 puntos.

Se asignarán 3 puntos si se oferta la disponibilidad de ecógrafo en cada Centro de Diálisis para monitorizar el acceso vascular y asumir el compromiso de que sea un recurso empleado con cada paciente al menos con una periodicidad semestral (a excepción de contraindicación clínica dejando constancia en su historia).


2.4. Técnicas especiales de diálisis. Puntuación máxima: 3 puntos.

Se valorará que los pacientes puedan beneficiarse en el Centro de Diálisis de alternativas a la diálisis convencional como la hemodiálisis extendida o la hemodiálisis incremental, según la indicación del personal facultativo del Servicio de Nefrología de referencia.

Se asignarán 3 puntos si se ofertan estas técnicas para al menos el 20% de los pacientes, asignándose 2 puntos si se ofertan para al menos el 15% de los pacientes, y 1 punto si se ofertan para al menos el 10% de los pacientes.

2.5. Dedicación de otros profesionales: Puntuación máxima: 10 puntos.

Los factores sociales y emocionales, propios de las personas con Enfermedad Renal Crónica en tratamiento de hemodiálisis, hacen recomendable una atención integral de estos pacientes que maximice la adhesión a los tratamientos médicos, que incluya

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6TV7JTDKV23CWNPBZAG58QXSD	PÁG. 7/11	

además de los cuidados sanitarios adecuados, la educación y control dietético, la atención psicológica y el asesoramiento social, por profesionales especializados.

Se asignarán los siguientes puntos por la oferta de las siguientes horas de dedicación de cada tipo de profesional que se recoge a continuación, así como por la oferta del número de horas indicado de otros profesionales sanitarios:

Psicólogo/a clínico: se asignarán 3 puntos por la oferta de 20 horas mensuales de dedicación mínima por cada 40 pacientes (si existe fracción de menos de 40 pacientes, para la fracción se exigirá, sobre las 20 horas mensuales, el número de horas proporcionales a dicha fracción de pacientes), para el total de los Centros de Diálisis, con dedicación equitativa por paciente en cada turno y centro.

Especialista en nutrición y dietética: se asignarán 3 puntos por la oferta de 20 horas mensuales por cada 40 pacientes o fracción (si existe fracción de menos de 40 pacientes, para la fracción se exigirá, sobre las 20 horas mensuales, el número de horas proporcionales a dicha fracción de pacientes), para el total de los Centros de Diálisis, con dedicación equitativa por paciente en cada turno y centro.

Trabajador Social: se asignarán 2 puntos por la oferta de 20 horas mensuales por cada 40 pacientes o fracción (si existe fracción de menos de 40 pacientes, para la fracción se exigirá, sobre las 20 horas mensuales, el número de horas proporcionales a dicha fracción de pacientes), para el total de los Centros de Diálisis, con dedicación equitativa por paciente en cada turno y centro.

Fisioterapeuta: se asignarán 2 puntos por la oferta de 20 horas mensuales por cada 40 pacientes o fracción (si existe fracción de menos de 40 pacientes, para la fracción se exigirá, sobre las 20 horas mensuales, el número de horas proporcionales a dicha fracción de pacientes), para el total de los Centros de Diálisis, con dedicación equitativa por paciente en cada turno y centro.


2.6. Oferta de puestos con monitorización continua. Puntuación máxima 3 puntos.

Se asignarán 3 puntos si se ofertan puestos con monitorización continua de pacientes (EKG; saturación de oxígeno), en todos los centros del lote, en una ratio de 2 puestos cada 10. Se asignarán 1,5 puntos si la ratio es de un puesto cada 10.

2.- Presupuesto base de licitación, Valor estimado del Contrato y método de estimación del mismo

El presupuesto base de licitación total es de **127.526.100,00 €**, exento de IVA, para un plazo de ejecución de 5 años.

El presupuesto de licitación se ha calculado en base al precio unitario de licitación de cada sesión de hemodiálisis extrahospitalaria por el número de sesiones previstas para cada lote. El número de sesiones ha sido determinado en base al número de pacientes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6TV7JTDKV23CWNPBZAG58QXSD	PÁG. 8/11	

estimado y un número medio de entre 11 y 13 sesiones mensuales por paciente, según información facilitada por los Servicios de Nefrología de los centros adscritos al contrato.

En cuanto al método de estimación del mismo, se han incluido en el precio de licitación de cada uno de los lotes, los costes directos e indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos de la consulta preliminar del mercado realizada a empresas del sector de la prestación que se pretende contratar (consulta preliminar Referencia: 2023-0001279428 de fecha 21 de junio de 2024).

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario de licitación.

Según la consulta preliminar del mercado realizada, podemos concluir que los costes directos constituyen el 85% del coste total, y están relacionados fundamentalmente con los costes de personal, coste de material fungible y no fungible, los medicamentos, el coste de las infraestructuras y equipos y el coste de la realización y mantenimiento del acceso vascular, coste de las analíticas y coste de los sistemas de información.


Los costes indirectos representan el 9% de dicho coste total, y se refieren principalmente a los costes de electricidad, agua y gas, gestión de residuos, servicio técnico de mantenimiento, limpieza, seguros responsabilidad civil, servicios bancarios y administración general.

El beneficio industrial, por su parte, representa el 6% del coste total.


El desglose del precio unitario por sesión, para centros de 521 a 780 sesiones mensuales y con más de 780 sesiones mensuales, resulta por tanto como a continuación se detalla:

COSTES DIRECTOS	85%	COSTES INDIRECTOS	9 %
C. Personal	49%	C. Generales Estructurales	9%
C. Fungibles	21%		
C. Infraestructuras	9%		
C. Farmacia	1%		
C. A. Vascular	3%		
C. Analíticas	1%		
C. SSII	1%		
		BENEFICIO INDUSTRIAL	6%

		DESGLOSE DE COSTES	
DESGLOSE DE COSTES		%	EUROS
1	Costes Directos	85%	148,75 €
1.1	Costes de Personal	49%	
	Salarios y Seguridad Social Especialistas en Nefrología.Ratio 40 a 1		
	Diplomados o graduados en Enfermería Ratio 5 a 1		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6TV7JTDKV23CWNPBZAG58QXSD	PÁG. 9/11	

	Técnicos Medios Sanitarios en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Ratio 10 a 1		
	Resto del personal (incluye Coordinadores y Celadores)		
1.2	Costes Materiales	21%	36,75 €
	Monitor sesión de Diálisis y sillón ergonómico/cama		
	Dializador y líneas de fungibles		
	Concentrados de Diálisis ácidos y bicarbonatos		
	Costes de Plantas de Aguas (capacidad para HF on line)		
	Suplemento adicional disponibilidad técnica de HEMODIAFILTRACIÓN EN LÍNEA (HDF) 40% de tratamientos		
	otros materiales generales		
1.3	Locales, actualización de infraestructura inmobiliaria y renovación tecnológica (incluye amortizaciones construcción y alquileres)	9%	15,75 €
1.4	Asistencia Farmacéutica completa (fármacos inherentes a la sesión y estocaje de medicamentos definidos en PPT para uso en caso de necesidad puntual)	1%	1,75 €
1.5	Costes servicio de Acceso Vascular (AV)	3%	5,25 €
1.6	Costes servicio Determinación Analíticas	1%	1,75 €
1.7	Costes Sistemas de Información	1%	1,75 €
2	Costes indirectos (gastos generales de estructura)	9%	15,75 €
	Energía luz, gas y agua		
	Gestión de residuos		
	Servicio Técnico de Mantenimiento		
	Limpieza, seguros responsabilidad civil, servicios bancarios y administración general		
3	Beneficio industrial	6%	10,50 €
TOTAL PRECIO UNITARIO DE LA SESIÓN		100%	175,00 €


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6TV7JTDKV23CWNPBZAG58QXSD	PÁG. 10/11	

		DESGLOSE DE COSTES	
DESGLOSE DE COSTES		%	EUROS
1	Costes Directos	85%	144,50 €
1.1	Costes de Personal	49%	
	Salarios y Seguridad Social Especialistas en Nefrología. Ratio 40 a 1.		
	Diplomados o graduados en Enfermería. Ratio 5 a 1		
	Técnicos Medios Sanitarios en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Ratio 10 a 1		
	Resto del personal (incluye Coordinadores y Celadores)		
1.2	Costes Materiales	21%	35,70 €
	Monitor sesión de Diálisis y sillón ergonómico/cama		
	Dializador y líneas de fungibles		
	Concentrados de Diálisis ácidos y bicarbonatos		
	Costes Planta de Aguas (capacidad para HF online)		
	Suplemento adicional disponibilidad técnica de HEMOFILTRACIÓN EN LÍNEA (HDF) 40% de tratamientos		
	otros materiales generales		
1.3	Locales, actualización de infraestructura inmobiliaria y renovación tecnológica (incluye amortizaciones construcción y alquileres)	9%	15,30 €
1.4	Asistencia Farmacéutica completa (fármacos inherentes a la sesión y estocaje de medicamentos definidos en PPT para uso en caso de necesidad puntual)	1%	1,70 €
1.5	Costes servicio de Acceso Vascular (AV)	3%	5,10 €
1.6	Costes servicio Determinación Analíticas	1%	1,70 €
1.7	Costes Sistemas de Información	1%	1,70 €
2	Costes Indirectos (gastos generales de estructura)	9%	15,30 €
	Energía luz, gas y agua		
	Gestión de residuos.		
	Servicio Técnico de Mantenimiento		
	Limpieza, seguros responsabilidad civil, servicios bancarios y administración general		
3	Beneficio industrial	6%	10,20 €
TOTAL PRECIO UNITARIO DE LA SESIÓN		100%	170,00 €

Para la determinación del valor estimado del contrato, se ha tomado en consideración el presupuesto de licitación, calculado como se ha expuesto anteriormente, asimismo comprende el valor estimado la posible aplicación de modificaciones del contrato por un máximo del 20% del precio inicial del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, resultando un importe de **153.031.320,00 €**, exento de IVA.

Las características de las prestaciones objeto del presente contrato quedan detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE SEVILLA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6TV7JTDKV23CWNPBZAG58QXSD	PÁG. 11/11	